**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.-**

Quienes suscribimos, **Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada, Rosana Díaz Reyes y Brenda Francisca Ríos Prieto,**  Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua integrantes del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66 fracción IV, 167, fracción I y 172 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con carácter de **ACUERDO.**

Lo anterior de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS.**

La facultad de fiscalización del poder Legislativo en México tiene su origen en el principio de división de poderes y en la necesidad de garantizar la rendición de cuentas, transparencia y control del poder público bajo un sistema de pesos y contrapesos que evalúe las acciones de los tres poderes buscando en primer término, que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y conforme a la legislación, en beneficio de la ciudadanía.

Es así que, la facultad de fiscalización del Congreso del Estado, más allá de ser un mero mecanismo de control, es una importante herramienta de apoyo al Ejecutivo para optimizar los recursos públicos en beneficio de la población.

Bajo este contexto, para la atención de necesidades de la comunidad bajo condiciones extraordinarias o atípicas, el papel del Congreso del Estado puede contribuir al uso eficiente, transparente y oportuno de los recursos y fondos creados para tal efecto, facilitando por ende la máxima atención a la población.

Ahora bien, las recientes lluvias atípicas presentadas en el estado dejaron como resultado diversas afectaciones a una gran parte de la población, a raíz de las cuales, diversas han sido las solicitudes planteadas por personas que buscan una pronta solución para poder retomar sus rutinas; si bien, los daños por las lluvias se dieron principalmente en los municipios de Chihuahua y Juárez, tal como en su momento se expuso, las lluvias atípicas afectaron localidades en diversos puntos del estado.

Los diversos daños van desde inundaciones, pérdida de enseres domésticos hasta daños estructurales en hogares de colonias vulnerables de Chihuahua y la zona norponiente de Ciudad Juárez, que no fueron aislados, sino que vinieron acompañados del colapso en los sistemas de drenaje y tuberías, la acumulación de cantidades considerables de escombro en calles y diques, además del daño en más de cien escuelas.

Cientos de familias enfrentan aún dificultades a raíz de este fenómeno multifactorial, e incluso hay quienes perdieron su hogar, por lo que, tal como se mencionaba en el llamado otrora hecho a través de este espacio, la optimización de los recursos públicos para atender a la población afectada es además de urgente, indispensable para mitigar las necesidades más apremiantes de las y los chihuahuenses.

Si bien, se han dado a conocer en medios de comunicación diversas acciones emprendidas por la administración estatal en este tenor, encontramos que principalmente consisten en la entrega de apoyos como despensas, paquetes de artículos de limpieza e higiene, así como materiales de construcción, sin embargo, sería necesario conocer a detalle las acciones planteadas para la rehabilitación de escuelas, solución a daños estructurales en viviendas así como el reacondicionamiento de infraestructura vial y pluvial.

En tal virtud y previo a cualquier señalamiento, consideramos pertinente el contar con la exposición de la propia autoridad respecto al uso y destino de los recursos dirigidos para los fines aquí planteados, a fin de partir de la información para generar estrategias conjuntas que nos permitan estar preparados y aminorar cualquier riesgo para las y los chihuahuenses.

Haciendo un paréntesis, debemos afirmar que la petición aquí vertida a no debe verse solo como una supervisión con alguna intención punitiva, sino como una acción de colaboración constructiva a fin de identificar áreas prioritarias, así como necesidades urgentes en el caso concreto, como la reconstrucción de infraestructura dañada por lluvias, la provisión de ayuda inmediata a comunidades afectadas, así como la priorización de fondos en programas de prevención y respuesta a desastres naturales.

Bajo esta perspectiva, se busca reforzar el rol del Congreso como un aliado en la gestión eficiente y efectiva de los fondos públicos, priorizando el bienestar social y la atención de emergencias, por lo que me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente PROPOSICIÓN con carácter de:

**A C U E R D O.**

**ÚNICO.** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 64 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado, con carácter de urgente, cita a comparecer ante el Pleno de esta Asamblea, a las personas titulares de las Secretarías de Hacienda y de Comunicaciones y Obras Públicas, ambas de Gobierno del Estado, para que tengan a bien informar las acciones emprendidas en coordinación con las dependencias correspondientes, en materia de atención a la población afectada por las recientes lluvias en el estado, así como la inversión ejecutada y prevista para la rehabilitación de infraestructura pública, vial y pluvial para de esta manera evaluar conjuntamente si es necesario replantear las estrategias, así como las acciones presupuestales minimizando riesgos para la población chihuahuense.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en Sesión de la Diputación Permanente del Poder Legislativo a los 15 días del mes de agosto de 2025.

**Atentamente,**

**DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo** |  **Dip. Magdalena Rentería Pérez** |
| **Dip. Rosana Díaz Reyes** | **Dip. Elizabeth Guzmán Argueta** |
| **Dip. Edith Palma Ontiveros** | **Dip. Herminia Gómez Carrasco** |
| **Dip. Leticia Ortega Máynez** | **Dip. María Antonieta Pérez Reyes** |
| **Dip.Jael Argüelles Díaz** |  **Dip. Pedro Torres Estrada** |
|  **Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto**  |